



## Ajuntament de Bellvei

---

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BELLVEI Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS PENEDESENCOS

REUNIDOS Gerard Colet i Mañé, alcalde/presidente del ayuntamiento de Bellvei y de la otra Maria Doloers Garcia Martínez, presidenta del Instituto de Estudios Penedesenses, con domicilio en la calle Ferrers, 54, de Vilafranca del Penedès.

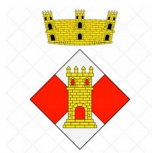
#### DECLARAN

- I. Que el objetivo de este ayuntamiento es apoyar y contribuir a la consolidación de las diversas actividades de las entidades que trabajan en el campo de la cultura.
- II. Que el Instituto de Estudios del Penedès tiene por objetivo trabajar en el estudio y difusión de la cultura en el ámbito del Penedès en general y en el de este municipio en particular.
- III. Que para regular las relaciones entre el Ayuntamiento y el Institut d'Estudis Penedesencs durante el año 2020 suscriben este documento con las siguientes.
- IV. Que este convenio se prorrogará anualmente por acuerdo entre ambas partes.

#### CLÁUSULAS

Primero: El Institut d'Estudis Penedesencs se compromete a:

1. A tener presente el patrimonio cultural del municipio en sus actividades de estudio, investigación y divulgación, especialmente en el actual proyecto de Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial del Penedès que está realizando
2. Que en todos los impresos que anuncien la actividad subvencionada o en cualquier otro medio de comunicación deberá figurar "en convenio con el Ayuntamiento de Bellvei".
3. Presentar a principios de año en curso una propuesta de actividades a realizar y sus condiciones.
4. Realizar actividades en el municipio: exposiciones, conferencias, presentaciones



## Ajuntament de Bellvei

---

de libros,...

5. Colaborar en la potenciación cultural del municipio.
6. La publicidad de los actos irá a cargo de la entidad.
7. Entregar al Ayuntamiento tres ejemplares de cada una de sus publicaciones, según lo acordado.
8. El cumplimiento de la normativa vigente relativa a política lingüística y del reglamento para el uso de la lengua catalana del Ayuntamiento.

Segundo: El Ayuntamiento de Bellvei se compromete a:

1. Realizar una aportación de 200 € en actividades, publicaciones, presentación de libros, etc.
2. Poner a disposición de la entidad los medios de comunicación que están a su alcance (radio, televisión y medios escritos) para contribuir a una buena difusión de las actividades.
3. El pago del importe se efectuará por transferencia bancaria al número de cuenta ES77 0081 1924 2300 0104 3505 de Banco Sabadell

Tercero: El incumplimiento del presente Convenio por cualquiera de las partes signatarias puede dar lugar a su resolución.

Y en prueba de conformidad y de aceptación, las partes firman el presente convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha mencionados al final de este documento